

INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 0201- 2022 - GR - IMA/DE

Cusco, 02 de Agosto del 2022.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE - IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

ESTOS: El Oficio N° 177-2022-GR CUSCO-IMA/DE, el Informe N° 054-2022-GR CUSCO/IMA/DSLIT/LT/CHV, el Informe N° 197-2022-GR CUSCO/IMA-DSLIT, el Informe Legal N° 667-2022-GRC-IMA/AL y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;

Que, con la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, en el numeral 12 del artículo 1, establece que: "Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones";

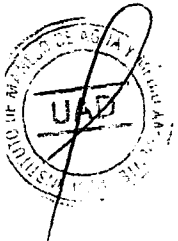
Que, la Obra "Construcción de Presa de Tierra Homogénea Apacaray - Huanquite", del Proyecto "Adecuamiento al Cambio Climático: Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Phausihuaycco, Huilcamayo, Kenqonay, Quehuayllo, Huancallo y Rajachac en la Cuenca Media del Río Apurímac - CACMA", con inicio en fecha 11 de marzo de 2019, concluyendo en fecha 05 de abril de 2021, con un plazo de ejecución de 757 días calendarios, por lo tanto habiendo culminado la ejecución de la obra, corresponde realizar la transferencia a las Entidades Operativas para su mantenimiento, por lo tanto, en uso de sus facultades a la Unidad Ejecutora le corresponde entregar y transferir a la unidades competentes, teniendo en cuenta que la Unidades Productoras se encuentran culminadas y están en funcionamiento, por lo tanto procedió a la transferencia, teniendo en cuenta además que las Disposiciones Complementarias de la Ley del Presupuesto de cada año fiscal, contempla que los gobiernos locales, se encuentran autorizados para utilizar el 20% de su presupuesto para el mantenimiento de infraestructura, acto que se celebra en cumplimiento a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa y lo dispuesto en el Artículo 29 numerales 29.3 y 29.4 - Fase de ejecución del Ciclo de Inversión de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión, así como las normas para el Proceso de Transferencia en Propiedad de Proyectos de Inversión Pública ejecutados por el Gobierno Regional Cusco, Directiva N° 003-2016-GR CUSCO/GR que dispone la sostenibilidad de Proyectos de Inversión, mediante la transferencia de las obras a los sectores correspondientes;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 119-2022-GR CUSCO IMA/DE, de fecha 05 de mayo del 2022, se aprobó la liquidación Técnica y Financiera de la obra "Construcción de Presa de Tierra Homogénea Apacaray - Huanquite" del Proyecto "CACMA";

Que, con Oficio N° 177-2022-GR CUSCO-IMA/DE de fecha 17 de Mayo de 2022, el Director Ejecutivo del IMA, remite a la Municipalidad Distrital de Huanquite, el expediente y las actas de Transferencia de la Obra "Construcción de Presa de Tierra Homogénea Apacaray - Huanquite", del Proyecto "CACMA", para su correspondiente rubrica y posterior retorno al IMA, debiéndose planificar la fecha de visita de campo como parte del proceso de transferencia;

Que, con Informe N° 054-2022-GR CUSCO/IMA/DSLIT/LT/CHV de fecha 15 de julio de 2022, la Ing. Carla Huayhua Vásquez - Liquidadora Técnica, remite las actas de transferencia a la Municipalidad Distrital de Huanquite de la Obra "Construcción de Presa de Tierra Homogénea Apacaray - Huanquite", por lo que solicita que se continúe con el trámite establecido en la Directiva N° 006-2021-GR CUSCO/GGR.8.1;

Que, con Informe N° 197-2022-GR CUSCO/IMA-DSLIT de fecha 15 de julio de 2022, la Directora de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias, solicita la aprobación de Transferencia de la Obra



#IMACusco

Trabajemos
con
Integridad

@imacusco

@ima.cusco

IMA Cusco

Av. Pedro Vilcapaza Nro. B - 12 Wanchaq - Cusco
Central Telefónica [084] 221971
E-mail: ima@ima.org.pe
www.ima.org.pe

INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

"Construcción de Presa de Tierra Homogenea Apacaray – Huanquite" del Proyecto CACMA, que fue ejecutado por el IMA, bajo la modalidad de administración directa;

Que, con Informe Legal N° 667-2022-GRC-IMA/AL de fecha 22 de Julio de 2022, Asesoría Legal opina, que es procedente la Transferencia de la Obra "Construcción de Presa de Tierra Homogenea Apacaray – Huanquite" del Proyecto CACMA, a la Municipalidad Distrital de Huanquite, para su administración y mantenimiento, la misma que fue ejecutada bajo la modalidad de administración directa;

Que, la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 "Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" aprobada por Resolución Directoral N° 05-2017-EF/63.01 en su artículo 5.5. refiere que culminada la ejecución física de las inversiones públicas, se puede realizar la entrega física de los mismo a la entidad titular de dichos activos o responsable de la provisión de los servicios en la fase de funcionamiento;

Siendo ello así en uso de sus facultades previstas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, así mismo estando la Ley de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Ley N° 27902 en uso de las facultades conferidas por el Decreto Regional Nro. 002 – 91 - AR /RI del 04 de Junio de 1991, la Resolución Ejecutiva Regional No. 019-2022-GR CUSCO/PR de fecha 04 de Enero del 2022 y el Decreto Regional N° 007-2021-GR CUSCO/GR que aprueba el Manual de Operaciones – MOP, el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Legal:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la TRANSFERENCIA de la Obra "Construcción de Presa Tierra Homogenea Apacaray – Huanquite" del Proyecto Adecuamiento al Cambio Climático: Cosecha de Agua en Microcuencas Lacustres de Phausihuaycco, Huilcamayo, Kenqonay, Quehuayllo, Huancallo y Rajachac en la Cuenca Media del Río Apurímac - CACMA", a la Municipalidad Distrital de Huanquite, para su administración y mantenimiento, la misma que fue ejecutada bajo la modalidad de administración directa.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Unidad de Administración del IMA, que por intermedio del área de Contabilidad, efectúen los Asientos Contables que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Huanquite, para que proceda con el Registro Contable correspondiente y fines de ley.

ARTICULO CUARTO.- PONER EN CONOCIMIENTO, de la Comisión Técnica de Transferencia de Obras Públicas ejecutadas por el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, para su conocimiento cumplimiento, que fuera de ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



Ing. Luis G. Lovón Salcedo
DIRECTOR EJECUTIVO



#IMACusco

Trabajemos
con
Integridad

f @imacusco

ig @ima.cusco

yt IMA Cusco

Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco
Central Telefónica [084] 221971
E-mail: ima@ima.org.pe
www.ima.org.pe